



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

ÁREA DE ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
FACULTAD DE FILOLOGÍA. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG) GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

(Aprobado en Junta de Facultad, el día 28 de octubre de 2022
y modificado en Junta de Facultad de 27 de noviembre de 2025)

PREÁMBULO

Conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca el 27 de mayo de 2022, la Comisión de Calidad del Grado en Estudios Árabes e Islámicos ha acordado el presente reglamento, que consta de los siguientes artículos:

1.- OBJETO

- El objeto de este reglamento es regular el trabajo de fin de grado (TFG) en el Grado de Estudios Árabes e Islámicos, dentro del marco del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca el 27 de mayo de 2022, modificado en Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de marzo de 2023.

- Este reglamento establece las normas de presentación de los TFGs de dicha titulación, así como concretar sus características formales y temáticas, el proceso de elección de tutor y los procedimientos de evaluación.

- En todo lo no especificado en este Reglamento, será de aplicación lo establecido en el correspondiente Reglamento de la Facultad de Filología y en el Reglamento de la Universidad de Salamanca.

2.- COMISIONES DE TFG DEL TÍTULO Y DE LA FACULTAD

- El Grado en Estudios Árabes e Islámicos contará con una Comisión de TFG compuesta por el Coordinador de la Titulación, dos profesores y un estudiante.

- A su vez, la Facultad de Filología contará con una Comisión de TFG, integrada por el Vicedecano de Docencia, el Secretario Académico, los coordinadores de los Grados que se imparten en la Facultad y dos estudiantes.

- Las funciones de estas Comisiones serán las especificadas por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca. En concreto, la Comisión perteneciente al Grado en Estudios Árabes e Islámicos supervisará el cumplimiento de todas las disposiciones de este

reglamento, dirimirá los posibles conflictos derivados de su funcionamiento y actuará de forma coordinada con la Comisión de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Filología.

3.- EL TFG EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA TITULACIÓN; MATRÍCULA, PLANIFICACIÓN Y ELECCIÓN DE TUTOR

- El TFG forma parte, como materia y asignatura, del plan de estudios del Grado en Estudios Árabes e Islámicos y consta de 12 créditos ECTS.

- El TFG debe cumplir con los siguientes requisitos ineludibles para poder presentarse:

- Debe ser un trabajo autónomo y personal, realizado por el estudiante orientación de uno o varios profesores **con docencia en el Grado, preferentemente** del Área de Estudios Árabes e Islámicos (vid. infra).

- Debe ser un trabajo original, que no incurra en plagio y que supere las pruebas de detección de plagio. El profesor-tutor podrá rechazar un TFG que incurra o sospeche que incurre en plagio. En caso de que la prueba de *Stodium* sea inconcluyente pero el profesor-tutor albergue sospechas, este podrá enviar informe razonado a la Comisión de TFG para su evaluación y, en su caso, desestimación del TFG para la convocatoria en curso. El profesor-tutor y la comisión de TFG se reservan el derecho a asumir las medidas sancionadoras establecidas por la normativa vigente de la USAL.

- Del mismo modo, serán rechazados aquellos TFG que recurran a un uso no ético de la IA y que violen el requisito de originalidad del TFG.

- La matrícula del TFG se llevará a cabo en la Secretaría de la Facultad, en los mismos plazos y forma que el resto de asignaturas del Plan de Estudios del título de Grado.

- Este trabajo será una obra autónoma, individual y original que cada estudiante realizará bajo la tutela de un profesor-tutor, siendo este el responsable de asistir y orientar al estudiante, así como de la evaluación y calificación del trabajo. Este trabajo permitirá al

estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado.

- El tutor del TFG deberá ser un profesor de la Universidad de Salamanca y con docencia en la especialidad de la titulación. Cada alumno podrá elegir al tutor (o tutores) de su TFG en función de la temática a abordar en su trabajo. Para ello, será previamente informado de las principales líneas de estudio e investigación que desarrolla cada uno los profesores integrantes del Área de Estudios Árabes e Islámicos de la Facultad.

- Excepcionalmente, la Comisión de TFG de la titulación podrá autorizar que un TFG sea también supervisado por un segundo tutor, perteneciente a la Universidad de Salamanca o a otro centro académico, en caso de que la temática abordada en el trabajo así lo requiera.

- Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de las listas de asignación. Dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud.

- La asignación de un tutor y TFG tendrá solo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor serán tenidos en consideración por la Comisión de TFG en adjudicaciones de cursos posteriores, en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en el que se matriculó.

4.- ASPECTOS FORMALES DEL TFG

- El TFG debe contener necesariamente los siguientes apartados en el orden que se indica:

- Cubierta.** En la portada se deberá incluir el visto bueno y la firma del tutor (o tutores).
- Resumen y palabras clave** en español e inglés.
- Sumario** (recogerá todos los apartados en TFG y el número de página de inicio).
- Introducción** (objeto, justificación y metodología del TFG).
- Desarrollo** (con los capítulos y apartados que el alumno estime oportunos).
- Conclusiones.**
- Bibliografía** (redactada siguiendo alguna de las normas internacionales existentes).
- Apéndices** (para imágenes u otro material, si se estima necesario).

- El formato del TFG será el siguiente:

- Papel DINA-A4.
- Márgenes superiores y laterales de 2,5 cm.
- Tipografía *Times New Roman* de 12 puntos.
- Espacio interlineal de 1,5 puntos.

- La extensión del TFG, desde la “introducción” hasta la “bibliografía”, habrá de ser de un mínimo de 24 páginas y un máximo de 45 páginas. Los apéndices no se toman en cuenta para el cómputo final de páginas.

5.- PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL TFG

- El TFG se entregará en los plazos previstos oficialmente conforme al calendario de cada curso académico. Con todo, será obligatorio respetar los siguientes plazos internos.

- Los alumnos harán llegar a sus tutores la versión definitiva del TFG al menos 15 días antes de la fecha prevista para su entrega final en Studium.

- El TFG se entregará a través del curso de la plataforma Studium creado para tal fin por el Grado. Los estudiantes deberán entregar, a través de la tarea que pertinentemente se habilite para ello, los siguientes documentos: solicitud de depósito, copia del TFG y solicitud de autorización en el repositorio institucional Gredos (en el caso de que su calificación sea igual o superior a 9). Todos los documentos y la información sobre el proceso se encuentran en la página web de la Facultad (<https://www.facultadfilologia.usal.es>, sección Estudiantes/Trámites Específicos/Trabajos de fin de grado y de máster).

6.- PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS TRABAJOS

- Una vez entregado, y siguiendo con lo establecido por el calendario aprobado por la Comisión de TFG de la Facultad, los TFG del Grado deberán presentarse de forma presencial en un acto público abierto a toda la comunidad universitaria cuya fecha, hora y lugar se anunciará por la Comisión de TFG del Grado de forma pública a través de los cauces oficiales con, al menos, un día hábil de antelación.

- La Comisión de TFG de la Facultad de Filología, en coordinación con las Comisiones de cada Grado, organizará la distribución de espacios, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la presentación pública de los TFG al comienzo de cada curso académico.

- La presentación pública de los TFG será objeto de evaluación, según los criterios que se especifican en el siguiente artículo del presente reglamento, así como lo establecido en el reglamento de TFG de la Facultad. Esta presentación deberá realizarse durante un tiempo máximo de 15 minutos ante la presencia del tutor encargado de llevar a cabo la evaluación. En su intervención, los estudiantes deberán exponer de forma resumida los contenidos, la metodología y las conclusiones de su TFG.

- En caso de que al estudiante no le sea posible asistir a la presentación pública del TFG por motivos justificados, podrá solicitar la lectura virtual a la Comisión de TFG con una antelación mínima de 15 días antes de la fecha de inicio de depósito, a excepción de las circunstancias sobrevenidas. Como normal general, la Comisión de TFG autorizará únicamente las defensas *online* en dos situaciones: a) que el estudiante sea beneficiario de un programa de

movilidad que concurra en el tiempo con los plazos de TFG (primera y segunda convocatoria);
b) causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, en las que se vea afectado el estudiante o un familiar hasta tercer grado de consanguinidad. En cualquiera de los dos casos, solo se atenderán las solicitudes que aporten la debida justificación.

- En caso de que el tutor no pueda asistir a la presentación pública del TFG por motivos justificados, la Comisión de TFG del Grado determinará la forma en que será evaluada la presentación del trabajo. Dado que el TFG forma parte del encargo docente reglado del profesorado, este ha de asistir presencialmente a la lectura. Su presencia *online* solo podrá avalarse con el debido permiso autorizado por la Dirección del Departamento u órgano competente.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

- La evaluación del TFG será efectuada por el mismo profesor encargado de tutelar el trabajo.

- Los criterios básicos en que deberá basar su evaluación son los siguientes:

- Adecuación de la metodología empleada.
- Correcta redacción y estructuración de los contenidos
- Claridad y coherencia en la exposición oral del trabajo.

- El tutor decidirá qué porcentaje de la nota final corresponderá a la presentación pública y defensa del trabajo, de lo cual habrá de informar al alumno con suficiente antelación. En cualquier caso, la calificación final del TFG se basará principalmente en la valoración del trabajo escrito, su calidad científica y aspectos formales.

- El TFG será calificado como cualquier otra asignatura. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, el profesor evaluador hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorarse y ser presentado en la siguiente convocatoria.

- Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para aquellos TFG de excepcional calidad a la correspondiente Comisión de TFG. En tal caso, la calificación de 'Matrícula de honor' será concedida tras la valoración de todos los profesores doctores del Área, y el tutor habrá de indicarlo con una antelación mínima de 72 horas antes del plazo límite establecido para el cierre de actas. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG. Si este número es inferior a veinte, solo se podrá conceder una Matrícula de Honor.

- En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en las normas vigentes de evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las menciones contenidas en dicha normativa referentes a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia

de la Comisión de TFG, y las realizadas al Tribunal de Departamento a la propia Comisión de TFG.

8.- MOVILIDAD

Los estudiantes, tanto entrantes como salientes, que disfruten de estancias de movilidad podrán presentar el TFG en su Universidad de recepción solo si el coordinador Erasmus correspondiente y el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad así lo autoriza en el acuerdo de movilidad.

Disposición final

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este reglamento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.